

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 1ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "PLAN ROMBO S.A. c/OTROS (D.N.I. 17.025.018) (D.N.I. 22.329.456) s/EJECUCIÓN PRENDARIA", CUIJ 21-02907780-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 01 de Noviembre de 2019 a las 17 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca RENAULT, tipo sedan 5 puertas, modelo NUEVO SANDERO STEPWAY DYNAMIQUE, motor marca RENAULT N° K4M2842Q147348, carrocería marca RENAULT N° 8A15SRB9JL102472, Año 2018, Dominio AC 177 DW.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 17 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; prenda por \$ 215.214,41.- inscripta con fecha 02/01/2018 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- El rodado saldrá a la venta con la base de \$ 590.000.- en caso de ausencia de postores, saldrá con retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá con retasa del 50% como última base.- El comprador en subasta deberá abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000 en efectivo y/o cheque certificado a cuenta del precio total alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero.- El pago del saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados a la orden de este pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Dé comprarse en comisión debe - indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos de personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se deja constancia que respecto del saldo de precio se cumplimentar con la disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria.- En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere.- Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11 a 13 horas en el domicilio de calle Laprida 2950 de Rosario para la revisación del vehículo.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 10 de Octubre de 2019.- Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

\$ 596 405069 Oct. 17 Oct. 21

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 1º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos "Chevrolet SA de Ahorro para fines determinados c/ Fonfrias, Roberto Carlos y otros s/ejecución Prendaria", CUIJ 21-02884053-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 01 de Noviembre de 2019 a las 16 horas en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, respecto de: el rodado Dominio OMZ840, Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Corsa Classic 4 puertas, LS ABS + AIRBARG 1.4, Año 2015, Motor marca: Chevrolet N° GJBM04882, Chasis marca: Chevrolet N° 8AGSC1950FR158763. EMBARGO: De fecha 05/12/2017, por Pesos \$122.798. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El rodado saldrá a la venta con la base de \$240.000.- Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 50%. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado la suma de \$30.000; con más el 10% de comisión al martillero. Y el pago del saldo de precio, deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes muebles a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000-, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$.30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y radicaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. La exhibición del automotor a subastar se fija para los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16 hs. en calle Salta 2160 (Cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Octubre de 2019.

\$ 693 405777 Oct. 17 Oct. 23

POR

LEANDRO OMAR VALDÉZ

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría autorizante hace saber en autos "SAN MARTINO, GUSTAVO c/KAÑOVSKY, IRENE s/CONCURSO ESPECIAL", Expte. 1012/13, dentro de "KAÑOVSKY, IRENE S/PROPIA QUIEBRA" - Expte. N° 720/2011, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Omar Valdéz, Mat. 2241-V-83, CUIT 20-32901201-9, venda en pública subasta el día 06 de Noviembre de 2019, a las 14,00 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1.546, Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en el Barrio Roque Sáenz Peña, señalado con el número DOS en el plano de subdivisión de los lotes 13 y 14 de la manzana 30, confeccionado por el Ingeniero Civil don Francisco L. Constantino, ubicado en la Avenida P. I. Castro Barros, a los 20,55 m. de la calle Hilarión de la Quintana hacia el Sud, compuesto de 8,66 m. de frente al Este, por 28,985 m. de fondo, lindando al Este con la Avenida P. I. Castro Barros, al Sud con el lote 1, al Norte con el lote 3 y fondo del lote 5, y al Oeste con el lote 12. El plano citado se encuentra archivado en el Registro General bajo el n° 27.498, año 1942".- Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al T° 343 B, F° 1388, N° 132619, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada L.C. 3.124.762.- Informa Hipoteca en 1º grado, plazo 20 años, insc. al T° 577 B, F° 395, N° 350536, de fecha 13/06/2006, por Dólares 5.750,00.- Escritura 158 de fecha 24/05/2006. Escribano 434 Paviolo, Rosana, Rosario.- Observ.: 01/07/2015. Consta cesión a San Martino, Gustavo Gabriel (T° 56 M.H. F° 452, N° 348919). Acreedor: Silvani, Mario José, DNI 6.217.164, Alem 1004, San Lorenzo por Dólares 5.750,00. Cesionario: San Martino, Gustavo Gabriel, DNI 14.737.050, Dr. Ghío 246, San Lorenzo por Dólares 5.750,00.- No Informa Embargos.- Informa Inhibición: Aforo 376821, Fecha de inscripción 19/09/2013. T° 23, Letra IC, F° 372, sin monto. Autos Kañovsky Irene s/ Propia Quiebra, Expte. 720/2011, Orden Juzgado del presente trámite.- El bien saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación, con la Base \$ 595.725,20.; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una base del 20%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado, o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP.- El adquirente del inmueble subastado

deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Edictos diario Boletín Oficial sin cargo y diario El Forense.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 16 de Octubre del 2019. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

S/C 405698 Oct. 17 Oct. 23

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Máximo Paz c/otro s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 471/2016 CUIJ 21-25577727-8, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Mat. 789-P-64, Cuit. 20-06039374-6, remate el día 21 de Octubre de 2019 a las 11 horas, en el Hall del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Máximo Paz, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 200.000, y en caso de no haber postores, retasada la misma en un 25%, o sea \$ 50.000 y de persistir la falta de interesados, finalmente con el 10% de la primera base, o sea \$ 20.000, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con lo clavado y plantado situada en el pueblo de Máximo Paz, departamento Constitución de esta provincia de Santa Fe, que es parte de la quinta número "Tres" del plano oficial respectivo y designada con el número "Tres-A", en el plano archivado bajo el Nº 25.212 del año 1960, ubicado en la esquina formada por la intersección de una calle pública sin nombre y la prolongación de la calle Suipacha y mide: 39,26m de frente al Este, sobre calle Suipacha; por 100m. de fondo y frente al Sud, formando una superficie total de 39 áreas, 26 centiáreas, lindando: por el Este con la prolongación de calle Suipacha; por el Sud, con calle Pública sin nombre por el Oeste, con propiedad de don José Ortiz; y por el Norte, con la fracción "Tres B" del citado plano". Inscripto el dominio al Tomo 118, Folio 373, Nº 110.161, Departamento Constitución.- Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 127 E, Fº 290, Nº 315.833, del 01/03/2018, por \$ 122.317,74-, orden este Juzgado y en estos autos. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés una vez y media la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C. La

compra podrá efectuarse “en comisión” indicando nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del comitente. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales o comunales, serán a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Fotocopia de la escritura de dominio expedida por el Archivo de Protocolos del Colegio de Escribanos, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 152-111230.- El presente deberá publicarse, sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 405025 Oct. 17 Oct. 21
